

596  
DECRETO No. \_\_\_\_\_

## POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

LA ALCALDESA DE PEREIRA (E), en uso de sus facultades legales, y especialmente conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D y la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y,

## CONSIDERANDO

Que mediante convocatoria No. 001 del 2005, se ofertaron los empleos que se encuentran en vacancia definitiva por parte del Municipio de Pereira.

Que el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE VÍAS Y EQUIPAMIENTO URBANO CÓDIGO 222 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria de Infraestructura, se oferto según la convocatoria No.001 del 2005, identificado con el Código No. 46002.

Que mediante Resolución No. 1863 del 17 de Mayo del 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, " Por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la entidad MUNICIPIO DE PEREIRA -RISARALDA, convocado a través de la aplicación V de la convocatoria No.001 de 2005", en el artículo 1 estableció que la Ingeniera **LINA MARIA FRASICA ARISTIZABAL**, identificada con C.C. 30.311.979 expedida en Manizales, ocupó la posición No.2 dentro de la lista de elegibles, para el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE VÍAS Y EQUIPAMIENTO URBANO CÓDIGO 222 GRADO 06** y con el código 46002.

Que el Señor **JAIME ORLANDO LÓPEZ CARDONA** identificado con la cédula de ciudadanía No.75.069.564, ocupó la posición No.1 de la lista de elegibles, y fue nombrado mediante el decreto No.743 del 26 de septiembre de 2012 en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE VÍAS Y EQUIPAMIENTO URBANO CÓDIGO 222 GRADO 06**

Que el Señor Jaime Orlando **JAIME ORLANDO LÓPEZ CARDONA** ganó concurso para ser nombrado en el cargo de **INSPECTOR II CÓDIGO 306 GRADO 6** de la Coordinación de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y por tanto presentó renuncia, la cual fue aceptada mediante Decreto No.489 del 9 de julio de 2014.

Que revisada la documentación presentada por la Ingeniera **LINA MARIA FRASICA ARISTIZABAL**, se verificó que reúne los requisitos exigidos por la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa (E) del Municipio de Pereira

## DECRETA

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar en período de prueba por un término de seis (6) meses a la Ingeniera **LINA MARIA FRASICA ARISTIZABAL**, identificada con C.C.30.311.979 expedida en Manizales, para proveer el empleo señalado con el No. 46002 para la convocatoria No. 001 DE 2005 de la CNSC, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE VÍAS Y EQUIPAMIENTO URBANO CÓDIGO 222 GRADO 06**, dependiente de la Secretaria de Infraestructura, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

HP



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 596 - - - - - 51 AGO 2014

**POR MEDIO DEL CUAL HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA**

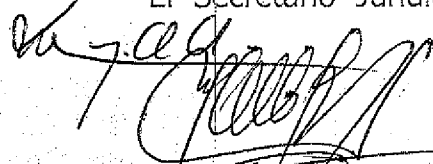
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Ingeniera **LINA MARIA FRASICA ARISTIZABAL** de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTICULO CUARTO** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

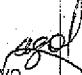
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**BEATRIZ EUGENIA RAMÍREZ RESTREPO**  
Alcaldesa de Pereira (E)

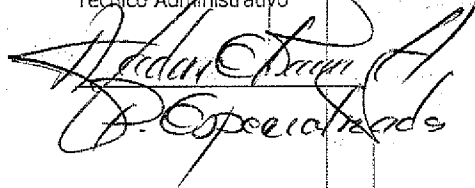
  
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**  
El Secretario Jurídico

  
**MARÍA ALBA MEJÍA RINCÓN**  
Secretaría de Desarrollo Administrativo (E)

Proyectó y Elaboró:

Amparo González D.   
Técnico Administrativo

Revisión Legal

  
D. Especialista

51 AGO 2014